



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DE LA VIOLENCIA



Política Pública Municipal

para la Prevención de la Violencia y el Delito

Municipio de Sacapulas
Departamento de Quiché
2021-2024



El legado del
BICENTENARIO



CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN

Herman Hesse, el gran escritor alemán, decía que *Para que surja lo posible, es necesario intentar una y otra vez lo imposible*, muchas veces, a lo largo del proceso para concretar esta **Política Pública Municipal Para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021 - 2024, Municipio de Sacapulas, Departamento del Quiché**, hubo momentos en que creímos que alcanzar las metas establecidas era imposible, esto agravado por el hecho de trabajar las mismas en medio de un proceso de pandemia, sin embargo, persistimos día con día en nuestra labor de identificar, articular y visibilizar las causas de la violencia que como sociedad a lo largo de tantos años nos ha lastimado, logrando como resultado este documento que hoy tienen ustedes en sus manos.

La paz social, como todos los grandes ideales, no es una meta a alcanzar, sino una realidad a construir. Lograrlo requiere en primer punto la aceptación de nuestros grandes traumas históricos, no con el afán de enfrascarnos en ellos, sino en llegar a su esencia a fin de soltar todo aquello que nos ata a una cultura de la violencia. En segundo punto debemos identificar las diferencias que como sociedad nos atraviesan, no con el ánimo de radicalizar las mismas y hacer de ellas una trinchera, sino como una forma de ir entendiendo que la aceptación de lo diferente es nuestra principal fuente de fortaleza cultural, espiritual e identitaria. Y el tercer gran paso es adentrarnos, de la mano con las nuevas generaciones, en los derroteros de una cultura de paz, la cual no se forja en los grandes centros de pensamiento, sino en el calor del hogar y en la simpleza de las aulas en las que cada día nuestros niños reciben sus primeras letras.

La presente Política es una herramienta que sintetiza dentro de sí todos los valores y conceptos anteriormente planteados, con lo que busca ser un candil en medio de la bruma que como nación nos ha cubierto. Ver en blanco y negro todo el trabajo que como **Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-** mediante un trabajo en equipo, sin lo cual este logro hubiera sido imposible, hemos adelantado en el último año de labores, lo que indudablemente es un motivo de alegría, pero a la vez entiendo que con esto apenas iniciamos un camino no menos tortuoso, el de la implementación de estas Políticas, pero, a la luz de lo caminado, puedo decirles con certeza que, con empeño, convicción y entrega por Guatemala, ese gran objetivo de la cultura de la paz es posible y este texto es mi invitación a que hagamos que surja lo posible, intentando cada día eso que parece imposible.

MSc. Ronald Yomelfy Portillo Córdón

Coordinador General

Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

ÍNDICE

CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN	3
INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO I	8
MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO	8
1. Marco jurídico y político.....	8
1.1 Marco Legal.....	8
1.2 Marco Institucional.....	13
1.3 Marco Políticas Públicas y otras herramientas.....	15
CAPÍTULO II	16
2. Caracterización Municipal	16
2.1 Ubicación Geográfica.....	16
2.2 Lugares poblados	17
2.3 Proyección poblacional	18
2.4 Educación	23
2.5 Salud.....	23
2.6 Seguridad y Justicia	24
CAPÍTULO IV.....	43
ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS.....	43
CAPÍTULO V.....	45
POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO DEL MUNICIPIO DE SACAPULAS, DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ.....	45
5.1 Objetivo General.....	45
5.2 Objetivos Específicos	45
5.3 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito	46
5.4 Instituciones responsables y sistema de coordinación	46
5.5 Resultados e impactos esperados.....	47
5.6 Seguimiento, monitoreo y evaluación.....	48
Listado de siglas y acrónimos	50
Bibliografía.....	51
E-grafía	52
Matriz de monitoreo, seguimiento y evaluación	62

INTRODUCCIÓN

La violencia en sus diversas manifestaciones es en las sociedades modernas un factor que pone en riesgo el desarrollo integral del individuo y el progreso colectivo de la comunidad. Ante la complejidad que tal fenómeno supone y el alto costo que para la sociedad representa, se han adelantado estudios que permitan subdividirla, analizarla y, más importante aún, contrarrestarla.

La *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV), tomando como base dichos estudios, conceptualiza esta búsqueda de la convivencia pacífica más allá de una política de reacción al hecho delictivo y la interpreta como la implementación de una política encaminada a evitar que este fenómeno prospere dentro de un grupo social determinado, replicando dicho modelo en diferentes comunidades con la finalidad de, implementando una visión integral participativa, lograr a corto y mediano plazo una disminución progresiva de los hechos delictivos y a largo plazo la erradicación de los condicionantes sociales que a la vez que los generan los convierten en un tropiezo que dificulta la paz social.

La presente *Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito (temporalidad)* del municipio de Sacapulas, departamento de El Quiché, es una actualización de la implementada en el periodo comprendido del año 2017 al 2020. La misma surge como resultado de un acuerdo entre la población, la sociedad civil, las instituciones y autoridades presentes en dicho municipio. La implementación de las mismas persigue comprender, abordar y reducir las causas profundas de la delincuencia, la violencia y factores de riesgo dentro del espacio focal analizado, a la vez que desarrollar en el ciudadano una cultura de las alertas tempranas, de la denuncia y del no fomento ni tolerancia de la violencia dentro de su entorno familiar, laboral y social, a partir de una sensibilización respecto al hecho de que *la vulnerabilidad amenaza el desarrollo humano, y si no se aborda de manera sistemática mediante la transformación de las normas sociales y de políticas públicas, el progreso no será ni equitativo ni sostenible*¹.

Para la construcción de esta política, el municipio previamente reestructuró la *Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito* (COMUPRE), la cual fue reestructurada a través del acta No. 01-2021, siendo esta una comisión de trabajo del *Consejo Municipal de Desarrollo* (COMUDE), la

¹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *Informe sobre Desarrollo Humano 2014. Sostener el Progreso Humano: Reducir vulnerabilidades y construir resiliencia*. Página 12

cual se integra por representantes de la Corporación Municipal, Instituciones del Estado, de la sociedad civil y del sector privado. *La Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV)*, dentro del marco del *Modelo de Abordaje*, brindó apoyo a la COMUPRE en la planificación, organización, realización e implementación de una serie de herramientas metodológicas en las cuales participaron actores clave y población en general del municipio para lograr en conjunto la realización de esta Política.

Dichas herramientas consistieron en: conversatorios ciudadanos, grupos focales y marcha exploratoria. A través de estas acciones se obtuvo la percepción de la población acerca de las principales problemáticas de inseguridad y violencia que afectan al municipio, siendo posteriormente contrastadas y sustentadas con las estadísticas provenientes de fuentes oficiales. La presente actualización de *Política Pública Municipal* es el producto tangible de los resultados obtenidos mediante estas dinámicas de trabajo.

Las principales problemáticas identificadas como germen de las violencias y delincuencia que se manifiestan a nivel municipal, dada su incidencia, son las detalladas a continuación:

- 1) Conflictos por falta de agua**
- 2) Violencia contra la mujer**
- 3) Incremento de basureros clandestinos e irregulares**

A partir de su individualización, se definieron las líneas de acción para prevenirlas dentro de las comunidades del municipio. Encausándolo dentro de las líneas de acción para alcanzar los objetivos establecidos en la *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 (PONAPRE)*, que coordina el Tercer Viceministerio de Gobernación, a través de la UPCV.

La metodología utilizada para la construcción de la política se basó en el Modelo Ecológico,² este nos permite analizar las problemáticas desde una perspectiva, individual, familiar, comunitaria y social, así como, herramientas del modelo de abordaje para la prevención de la violencia, correspondientes del Ministerio de Gobernación. Esta Política toma también como base los ámbitos de acción priorizados por la *Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027*

² El "modelo ecológico" fue desarrollado en el año 1976 por Urie Bronfenbrenner y consiste en definir el problema de un individuo a partir de los diferentes sistemas ambientales en que convive y cómo éstos influyen en su desarrollo.

(ENP), la cual establece que la intervención debe enfocarse desde diferentes ámbitos, como el hogar, la escuela y la comunidad; implementando acciones dirigidas a poblaciones vulnerables como la niñez, la adolescencia, la juventud y las mujeres, así como pueblos originarios, LGTB, migrante, personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes, esto con el fin de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos y condiciones de vida digna.

Esta *Política Pública Municipal* se integra de la manera detallada a continuación: el primer capítulo, desarrolla el marco legal e institucional; el segundo capítulo, incluye el marco de referencia del municipio; el tercer capítulo, hace un análisis sobre la situación de seguridad ciudadana del municipio; el cuarto capítulo, establece los niveles de intervención diferenciada de la política y en el quinto capítulo, se desarrolla la *Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024* para el Municipio de Sacapulas.

CAPÍTULO I

MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO

1. Marco jurídico y político

El marco legal y político da sustento a la municipalidad para la implementación de políticas públicas y planes de desarrollo y, por ende, a la presente *Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024 del municipio de Sacapulas, del departamento de El Quiché*.

1.1 Marco Legal

El marco legal está compuesto por leyes, tratados y convenios nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos y en ellos se encuentran normas que el Estado de Guatemala está obligado a observar y garantizar a sus ciudadanos.

1.1.1 La Constitución Política de la República de Guatemala

La Constitución es la norma de mayor jerarquía dentro del territorio nacional, en sus artículos 1 y 2, establece que el Estado garantiza la protección, la seguridad y la paz de la persona y la familia; dejando claro que es un deber del Estado garantizar la seguridad de los habitantes de país.

Además, en su artículo 134 reconoce la descentralización y autonomía de los municipios para coordinar su Política, con la Política general de Estado. Este artículo es fundamental para entender la facultad de las municipalidades para implementar planes, programas y proyectos en beneficio de su población.

Por otra parte, el artículo 253 reconoce el Régimen Municipal y su autonomía, en él se describe que cada municipio es una institución autónoma del Estado y que la población tiene la potestad de elegir a sus propias autoridades; y lo más importante, es que establece que la municipalidad debe atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

1.1.2 La Ley Marco de los Acuerdos de Paz (Decreto Legislativo 52-2005)

Los Acuerdos de Paz proponen la construcción de una cultura de paz, entendida como un modo de vida en el que las personas aplican métodos pacíficos como el diálogo, la tolerancia y la cooperación

en sustitución de métodos violentos para la resolución de los conflictos; y así establecer una convivencia pacífica libre de violencias.

El *Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática* firmado en septiembre de 1996³, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el *Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica*. Este Acuerdo, establece en los numerales 56, 57 y 58 que se debe fortalecer el poder civil a través de la participación social con el objetivo de descentralizar la administración pública, esto último mediante el fortalecimiento de los gobiernos municipales y del *Sistema de Consejos de Desarrollo* para hacer cumplir los principales fines del Estado como lo son la justicia social, la seguridad y el desarrollo integral.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral, también se refleja en el *Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria*, firmado en mayo de 1996, mismo que busca instituir, ampliar y mejorar, tanto mecanismos, como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres, en todo lo referente a la formulación de políticas públicas de su interés⁴.

1.1.3 Código Municipal (Decreto 12-2002)

El Código Municipal en su artículo 3 establece que “Para el cumplimiento de los fines que le son inherentes coordinará sus políticas municipales con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda”.

En el artículo 9 indica que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto

³ Acuerdos de Paz; 1996. Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática, suscrito en la ciudad de México por la comandancias de las Fuerzas Armadas de Guatemala y de la URNG.

⁴ Acuerdos de Paz; 1996. Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.

establece en su artículo 131 que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

El artículo 53 indica que el Alcalde velará por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales y de los planes, programas y proyectos del municipio. Además, establece en el artículo 95 que la *Dirección Municipal de Planificación* coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos del municipio con el apoyo de los ministerios y secretarías del Estado que integran el Organismo Ejecutivo. El mismo Código Municipal establece en su artículo 131, que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

1.1.4 Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008)

Esta es una ley fundamental para fortalecer las capacidades del Estado para atender sus deberes y fines constitucionales en materia de seguridad y mejorar la coordinación interinstitucional para prevenir y enfrentar los riesgos y amenazas existentes. En la exposición de motivos se anota la urgencia de desarrollar un Sistema Nacional de Seguridad que provoque el cambio del enfoque reactivo al preventivo con el objeto de hacer cumplir la normativa constitucional y fortalecer la seguridad democrática.

En el artículo 3 se establece que la finalidad del Sistema Nacional de Seguridad, es fortalecer las instituciones del Estado, la prevención de los riesgos, el control de las amenazas y la reducción de las vulnerabilidades que impidan al Estado cumplir con sus fines. El objetivo primordial de la ley es establecer una institucionalidad de máximo nivel que coordine a las instituciones que lo conforman e integrar y dirigir las políticas públicas en la materia⁵.

1.1.5 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar (Decreto 97-1996)

Esta ley regula la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar. Brinda protección especial a mujeres,

⁵ Congreso de la República de Guatemala; 2008. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008)

niños, niñas, jóvenes, ancianos, ancianas y personas discapacitadas, tomando en consideración las situaciones específicas de cada caso.

1.1.6 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Decreto 27-2003)

En el artículo 4 de la Ley, se establece que “es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación y convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes.”

1.1.7 Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer (Decreto 22-2008)

Tiene como objetivo garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, así como evitar cualquier práctica discriminatoria, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos a fin de garantizarles una vida libre de violencia.

1.1.8 Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Decreto 9-2009)

Su objeto es prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de las víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

Marco internacional:

Además, el Estado de Guatemala, es signatario de instrumentos internacionales orientados a sancionar y erradicar la violencia, tales como:

1.1.9 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -Convención de Belém do Pará- (1994)

Propone el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como algo fundamental para luchar contra el fenómeno de la violencia física, sexual y psicológica que sufren las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado; así como su reivindicación dentro de la sociedad. Define la violencia contra la mujer como aquella que se ejerce por su condición de mujer. En esta violencia se presentan numerosas facetas que van desde la discriminación y el menosprecio hasta la agresión física, sexual, verbal o psicológica y el asesinato, manifestándose en diversos ámbitos de la vida social, laboral y política, entre los que se encuentran la propia familia, la escuela, las religiones, el Estado, entre otras. Establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y la destaca como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

1.1.10 Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica (2005)

Este tiene su razón de ser en el respeto, promoción y tutela de todos los derechos humanos, sus disposiciones garantizan la seguridad de los habitantes de los Estados centroamericanos, mediante la creación de condiciones que les permita su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia. Se sustenta en el fortalecimiento del poder civil, el pluralismo político, la libertad económica, la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenible, la protección del consumidor, del medio ambiente y del patrimonio cultural; la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad y el tráfico de armas; el establecimiento de un balance razonable de fuerzas que tome en cuenta la situación interna de cada Estado y las necesidades de cooperación entre todos los países centroamericanos para garantizar su seguridad.

1.1.11 Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, en Países Independientes, de la Organización Internacional de Trabajo –OIT- (1989)

Con el Convenio N° 169 de la OIT, los gobiernos, con participación de los pueblos indígenas, asumen la responsabilidad de desarrollar acciones para proteger los derechos de estos pueblos y garantizar el respeto a su integridad.

1.1.12 Convención sobre los Derechos del Niño (1989)

A través de este tratado se enfatiza que los niños tienen los mismos derechos que los adultos, y se subrayan aquellos derechos que se desprenden de su especial condición de seres humanos que, por no haber alcanzado el pleno desarrollo físico y mental, requieren de protección especial. Es el primer tratado vinculante a nivel nacional e internacional que reúne en un único texto sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.

1.2 Marco Institucional

1.2.1 Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación

El Tercer Viceministerio de Gobernación, fue creado mediante Acuerdo Gubernativo 124-2004 de fecha 30 de marzo del 2004, el cual es la génesis y a la vez el marco referencial de todo esfuerzo gubernamental encaminado a la prevención del delito y la violencia desde la perspectiva del concepto de seguridad democrática e integral.

Sus atribuciones le fueron asignadas mediante el Acuerdo Ministerial No. 658-2004, de fecha 05 de abril del 2004, siendo estas: servir de enlace entre las comunidades y el Ministerio de Gobernación; presentar al despacho ministerial los proyectos y programas de seguridad de las personas elaborados en conjunto con las comunidades y; la formulación y aplicación de sistemas para la prevención comunitaria del delito.

Mediante el Acuerdo Gubernativo 313-2012 se amplían las atribuciones del Tercer Viceministerio, agregándole el promover la organización comunitaria; formular estrategias para la medición de la criminalidad y la violencia; servir de enlace entre los sectores de seguridad y justicia, así como con

las organizaciones y organismos nacionales e internacionales en materia de prevención de la violencia y el delito, entre otras.

1.2.2 Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

El Tercer Viceministerio de Gobernación para el cumplimiento de las atribuciones asignadas, mediante Acuerdo Ministerial 542-2008, del 20 de febrero de 2008, crea la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV), como unidad especial de ejecución adscrita al Despacho Ministerial.

Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil.

La UPCV desarrollará sus acciones en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013 se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantea la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

1.2.3 Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE)

Forman parte del *Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo* el cual es de creación constitucional, esta entidad reúne a los representantes de entidades de los distintos sectores de la población para promover la participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, promover políticas, programa, planes, y proyectos municipales, evaluar su ejecución.

1.2.4 Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE)

Forman parte del *Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo* que funciona a nivel nacional, para participar en la planificación, en la toma de decisiones y en la ejecución y supervisión de las obras públicas y los proyectos del Estado con los recursos de los ciudadanos.

1.3 Marco Políticas Públicas y otras herramientas

Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032

Establece las directrices estratégicas para las instituciones del Estado, públicas, privadas y de la cooperación internacional para orientar sus acciones, de manera que se pueda organizar, coordinar y articular la acción pública en función de los intereses y prioridades del desarrollo nacional de largo plazo; y a la sociedad organizada para su participación activa en el control y seguimiento de las acciones de desarrollo nacional implementadas por el Estado.

Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034

Tiene como objetivo asentar las bases de una cultura de prevención por convicción de la violencia y el delito, orientada a la participación de la población en el marco de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica, que incida en la reducción objetiva de la violencia y el delito, así como en el temor de las personas a ser víctimas de la violencia.

Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2025

Es implementada por el Ministerio Público y tiene como uno de sus objetivos disminuir los índices de criminalidad y violencia social, mediante la implementación y creación de estrategias de prevención, investigación, sanción y reinserción social, que permita el desarrollo integral, la convivencia social armónica y seguridad ciudadana para las y los guatemaltecos.

Estrategia Nacional Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027

Esta estrategia se encuentra orientada a concertar voluntades y articular acciones entre múltiples iniciativas institucionales y sociales, que deben contribuir a la disminución objetiva y perceptiva de la violencia y el delito, basándose en la organización y participación ciudadana, la gobernanza territorial, la concertación y articulación intersectorial.

Modelo de Abordaje de la UPCV

Es el conjunto de procesos metodológicos sucesivos que promueve la UPCV para implementar la PRONAPRE 2014-2034, en los diferentes ámbitos territoriales.

CAPÍTULO II CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL

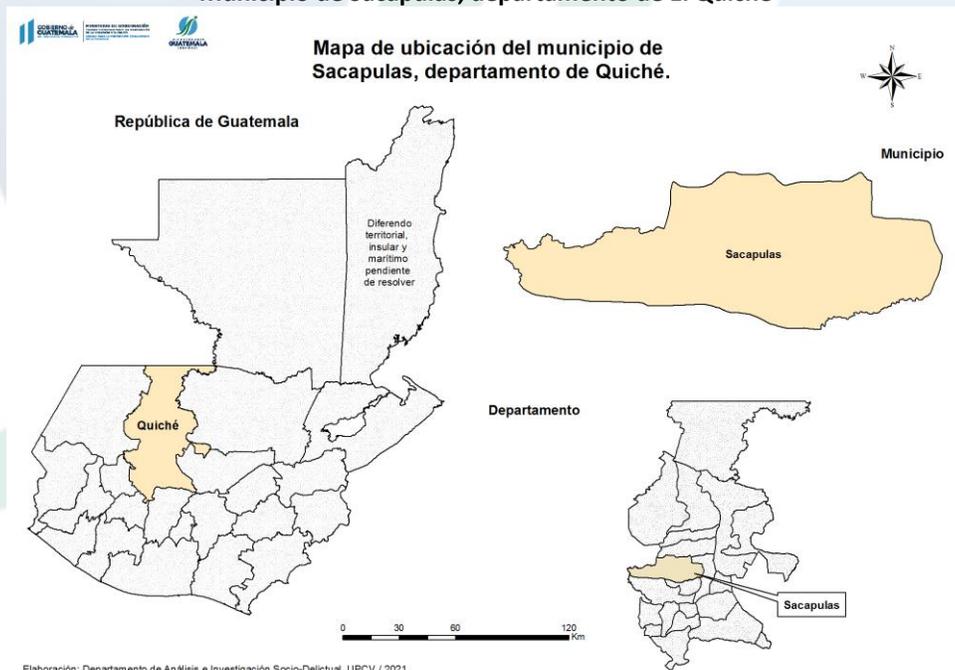
2. Caracterización Municipal

2.1 Ubicación Geográfica

Sacapulas se encuentra ubicado en la parte central del territorio del departamento de Quiché, conforme evidencias documentales de 1895 el municipio contaba con una extensión de 442 caballerías, 52 manzanas, 5611 varas cuadradas. Área geográfica de 213km². Debido a la geografía del municipio en la parte predomina el clima cálido, sin embargo, en las partes altas predomina el clima frío (principalmente en el área norte del municipio).

La cabecera municipal se encuentra ubicada al margen y cuenca del río Negro o Chixoy y sistema montañoso de la Sierra de Sacapulas y de los Cuchumatanes, con una altitud media de 1,100 a 1,200 msnm, latitud 15°17'15" longitud 91°05'18". Distancia de la ciudad capital a 211 kilómetros y a 45 kilómetros de la cabecera departamental de Quiché.⁶

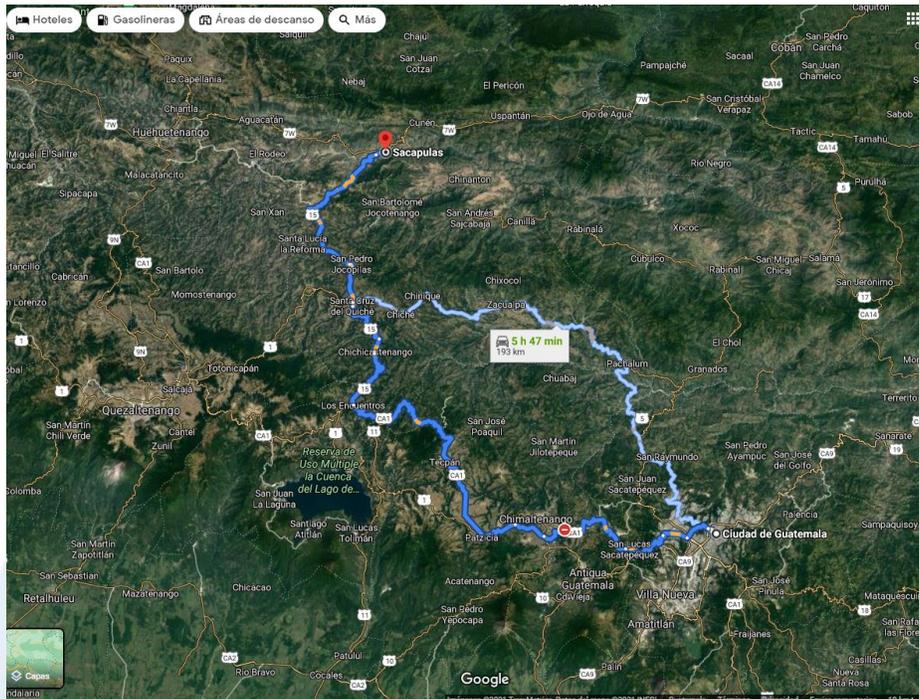
Mapa 1
Ubicación geográfica
Municipio de Sacapulas, departamento de El Quiché



⁶ Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial Sacapulas, El Quiché 2018-2032.

Mapa 2

Ruta de acceso al Municipio de Sacapulas, departamento de El Quiché



Fuente: Google Maps

2.2 Lugares poblados

La micro regionalización, una forma administrativa de organización del territorio que facilita la comunicación y la gestión del desarrollo a lo interno del municipio según lo establece el Decreto No. 11-2002 de la Ley de Consejo de Desarrollo Urbano y Rural.

El PDM vigente (2011-2025), indica que existen 18 microrregiones y la misma cantidad de COCODEs de 2do. Nivel existentes, sin embargo al revisar tales enunciados, se observó mucha debilidad en esa materia, por lo que durante el año 2016 la administración municipal decidió iniciar un proceso de revisión y actualización de los COCODEs ya que en los años anteriores, se observó que no estaban acreditados al COMUDE para cumplir la función que desempeñan en el beneficio de sus comunidades y micro regiones. Se reorganizaron las comunidades, donde se agregó una micro región con lo cual ahora suman 19 con igual número de COCODEs de 2do. Nivel, al mes de mayo 2018 habían ya 8 COCODEs acreditados ante el COMUDE.⁷

⁷ Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial Sacapulas, El Quiché 2018-2032.

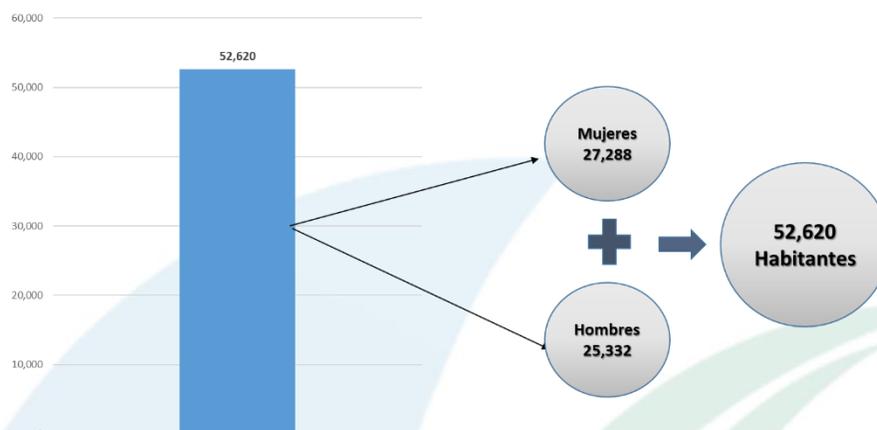
2.3 Proyección poblacional

Se define población al “conjunto de personas que habitan una determinada área geográfica” considerando que, quienes lo conforman cuentan con una diversidad de lenguas, costumbres y tradiciones, siendo un recurso vital y activo como generador de desarrollo y progreso de toda sociedad; por ello la importancia de realizar censos periódicamente, permitiendo establecer su distribución en un territorio y la cantidad de personas que habitan en determinado lugar.

Cuando se habla en el contexto social, los individuos se relacionan e interactúan entre sí, esto para conformar una comunidad con territorio propio, desarrollando culturas e identidades, en la cual existe una relación entre los sujetos y el entorno. Según el Instituto Nacional de Estadística –INE-, mediante el XII Censo Nacional de Población y vivienda, llevada a cabo en el año 2018, la estimación de la población total del municipio de Sacapulas, departamento de El Quiché es de 52,620 habitantes, siendo 25,332 de sexo masculino y 27,288 de sexo femenino, predominando el grupo étnico maya con un 96.57%, el 3.33% conformada por el grupo étnico ladino, el 0.01% extranjeros, el 0.06% afrodescendiente/creolo/afromestizo, el 0.03% garífuna y el 0.00% xinca, cabe mencionar que solamente el 3.37% de los habitantes residen en el casco urbano y el 96.63% viven en el área rural.

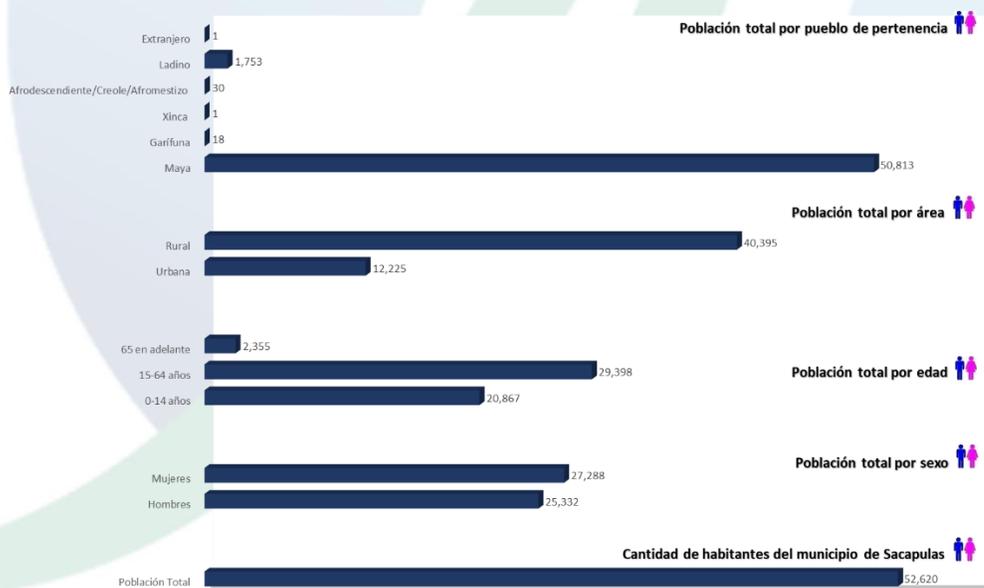
La distribución por grupo etario se desgrega que de 0-14 años corresponde un 39.66%, de 15-64 años un 55.87% y de 65 años a más un 4.48% sobre el total de la población por lo que, el grupo con mayor predominio de habitantes es en edades comprendidas de 15 a 19 años y según Pirámide Demográfica del municipio de Sacapulas, ilustrada a continuación. Las edades de los habitantes de dicho municipio, predominan entre 15 a 19 años, con porcentajes relativamente iguales entre hombres y mujeres. Ilustrándose a continuación.

Gráfica 1
Habitantes del Municipio de Sacapulas, departamento de El Quiché



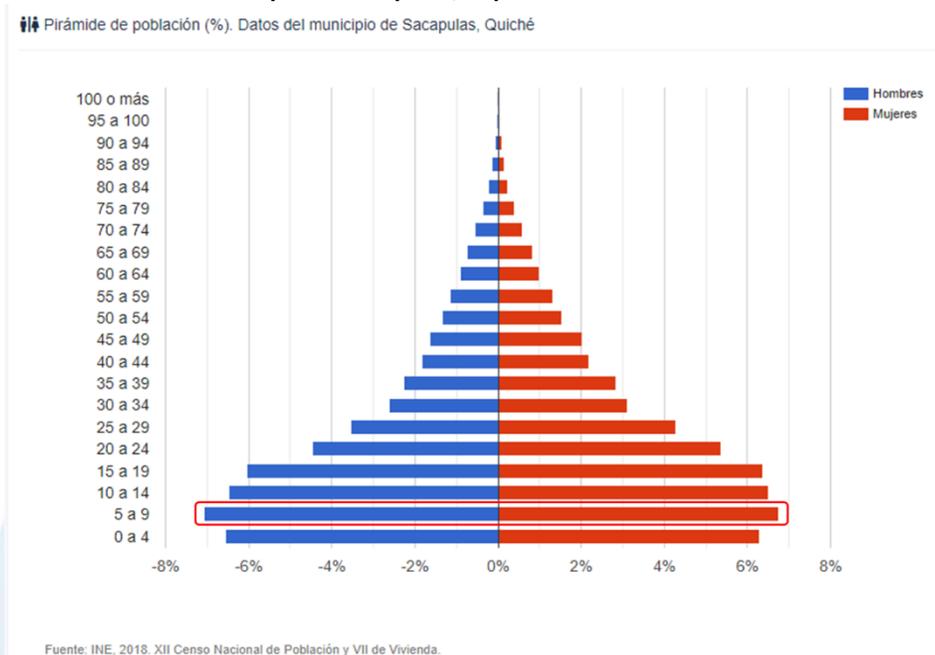
Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** INE, Censos 2018: XII de Población y VII de Vivienda.

Gráfica 2
Población del municipio de Sacapulas, departamento de El Quiché



Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** INE, Censos 2018: XII de Población y VII de Vivienda.

Gráfica 3
Pirámide Demográfica
Municipio de Sacapulas, departamento de El Quiché



Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** INE, Censos 2018: XII de Población y VII de Vivienda.

El municipio de Sacapulas, posee una población mayoritariamente joven, lo cual es un potencial para el municipio en mención, sin embargo, a la vez es un reto para la creación de fuentes de empleo, incrementar la cobertura de servicios básicos de calidad y principalmente lugares de recreación.

La canasta básica alimentaria se define como un conjunto de alimentos de constituye un mínimo necesario para satisfacer las necesidades energéticas y proteínicas de cada familia considerando a medida de lo posible al patrón cultural, misma que cuenta con 34 productos y cuantifica los gramos sugeridos para un hogar de 4.77 miembros, el mismo cubriría el requerimiento energético de 2,262 calorías.

En el año 2018, el costo mensual de la canasta básica alimentaria en Guatemala tuvo un promedio de Q. 3,549.75 bajo un promedio de gasto diario de Q.118.32, con un porcentaje de variación entre meses de -0.02%. Se ilustra lo antes descrito.

Tabla 1

Año	Mes	Costo Diario (Q)	Costo Mensual (Q)	Variación Mensual %
2020	Enero	118.72	3,561.52	-0.65
2020	Febrero	118.10	3,543.13	-0.52
2020	Marzo	119.01	3,570.29	0.77
2020	Abril	120.50	3,615.00	1.25
2020	Mayo	120.82	3,624.61	0.27
2020	Junio	122.30	3,668.90	1.22
2020	Julio	122.51	3,675.16	0.17
2020	Agosto	120.99	3,629.62	-1.24
2020	Septiembre	120.42	3,612.49	-0.47
2020	Octubre	119.65	3,589.51	-0.64
2020	Noviembre	119.98	3,599.54	0.28
Promedio		120.27	3,608.16	0.04

Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** INE, Guatemala, Costo mensual de la canasta básica Alimentaria. Año 2020.

Durante el año 2020, el costo mensual de la canasta básica alimentaria en Guatemala tuvo un promedio de Q. 3,608.16 bajo un costo diario promedio de Q.120.27, con un porcentaje de variación entre meses de 0.04%. Se ilustra lo antes descrito.

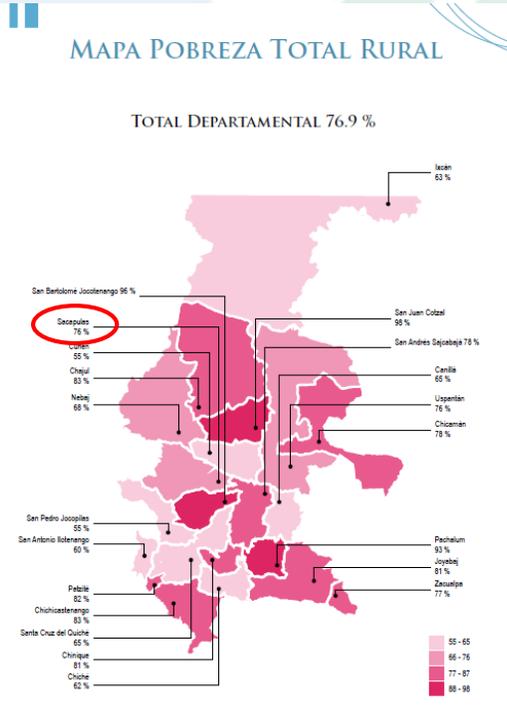
Es importante referir que, en el año 2006, año de la última estimación de pobreza en Guatemala, poco más de la mitad (51%) de la población vivía en condiciones de pobreza extrema; es importante definir el concepto de pobreza, el cual se basa en el consumo agregado de los hogares en comparación con el costo de una canasta básica de alimentos para la pobreza extrema, o una canasta de bienes y servicios básicos, para la pobreza en general. Se debe considerar que, debido a la exclusión histórica de la que ha sido objeto los pueblos indígenas, sus índices de pobreza son más alarmantes.

La pobreza está estrechamente relacionada con la desigualdad, la cual se define como “las condiciones de vida, que produce una sociedad profundamente estratificada”; puntualizando que la región de América Latina es la más desigual en cuanto al bienestar de sus ciudadanos, si es

comparado con el resto de regiones del mundo; siendo Guatemala la que presenta más altos indicadores de desigualdad que muchos países de la región.

La pobreza y la pobreza extrema son considerados como muy alto y medio respectivamente, dichas características muy peculiares del mundo rural de Guatemala; puesto que la vulnerabilidad social, se encuentra clasificada como una de las más altas a nivel nacional, reflejando que el municipio ha sido menos beneficiado por el desarrollo, limitando las oportunidades de tener una calidad de vida aceptable; el nivel de desempleo es alarmante, tanto a nivel nacional, departamental y municipal. Por otra parte, para el año 2014, El Instituto Nacional de Estadística, estimó que en el país vivían unos 6.5 millones de personas en condiciones de pobreza según su consumo, representando casi el 60% de la población del país.

Mapa 3



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Mapa de Pobreza 2011

2.4 Educación

En el municipio de Sacapulas, departamento de El Quiché, cinco de cada diez niños en edad escolar se encuentran estudiando actualmente.

Actualmente hay un total de población estudiantil de diecinueve mil trescientos sesenta y tres a nivel municipal, de estos son diez mil veintiocho en edad adecuada para cursar los diferentes niveles. En el municipio se cuenta con ciento sesenta y uno establecimientos educativos.

La distribución de la matrícula por nivel es a nivel preprimaria de 8.52%, primaria el 80.44%, básica el 8.26% y diversificado 2.78%. La distribución de la matrícula por sector es a nivel Oficial el 90.17%, privado 6.18% y por cooperativa 3.65%.⁸

Tabla 2
Indicadores de cobertura para el 2020 en Sacapulas, El Quiché

Indicadores de cobertura				
	Preprimaria	Primaria	Basico	Diversificado
Tasa Bruta de cobertura	37,31%	106,32%	28,70%	11,57%
Tasa Neta de cobertura	28,89%	91,96%	21,37%	7,42%

TN preprimaria



TN basico



TN primaria



TN diversificado



Fuente: Anuario Estadístico, MINEDUC. Información tomada el 10/8/2021

2.5 Salud

El municipio de Sacapulas, departamento de El Quiché, cuenta con un puesto de salud, que se detalla a continuación:

SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SACAPULAS		
Catálogo	Distrito	Dirección
Puesto de Salud	Sacapulas	Barrio San Sebastián Sacapulas

Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. Fuente: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Sistema de Información Gerencial de Salud: Servicios de Salud por Departamento, actualización: agosto 2020.

⁸ Anuario Estadístico, Ministerio de Educación 2020

2.6 Seguridad y Justicia

De acuerdo con los directorios institucionales consultados, las instituciones con presencia en el municipio son:

Policía Nacional Civil –PNC-

SEDES POLICIALES EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO			
CANTIDAD	SEDE POLICIAL	TIPO	ESTADO
1	SUB ESTACIÓN 71-61	Inmueble con construcción de adobe repellido, propiedad de la Municipalidad	REGULAR ESTADO

Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Policía Nacional Civil, Comisaría 71.

PERSONAL ASIGNADO –PNC-						
SUB COMISARIO	OFICIAL II	OFICIAL III	INSPECTOR	SUBINSPECTOR	AGENTES	TOTAL
0	1	0	0	0	19	20

Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Policía Nacional Civil, Comisaría 71.

La subestación cuenta con un parque vehicular de dos vehículos, tipo pick up.

Organismo Judicial

El municipio de Sacapulas, cuenta con el siguiente centro de justicia, el cual se detalla a continuación:

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Juzgado de Paz	Calle Principal Barrio San Francisco	4212-0832 7755-6710

Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Organismo Judicial.

Con base al directorio telefónico del **Ministerio Público**, el municipio de Sacapulas cuenta con una agencia fiscal.

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Agencia Fiscal	Aldea Chuchun, Canton Chitzac, carretera Rio Blanco	Pendiente el traslado de líneas.

CAPÍTULO III

SITUACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA

3.1 Incidencia Delictiva Municipal

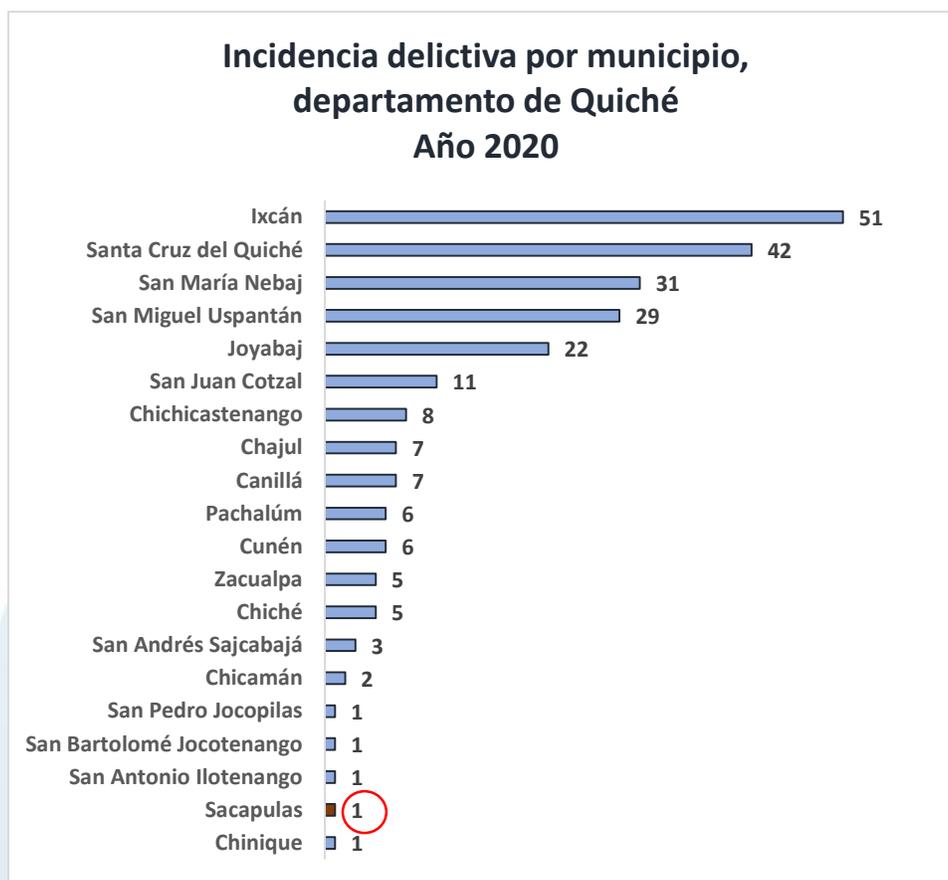
La Política Nacional para la Prevención de la Violencia y el Delito –PONAPRE- plantea como uno de sus objetivos “reducir objetivamente la frecuencia criminal, enfatizando en tipologías delictivas como homicidios, lesiones, robos, hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales de acuerdo con la intervención diferenciada por su categorización territorial”⁹.

En ese sentido, es importante analizar la frecuencia delictiva del municipio, pues a través de este análisis se medirá la incidencia de cada uno de estos delitos y se podrán definir acciones que permitan reducir los hechos delictivos que afectan a las personas del municipio de Sacapulas.

Durante el año 2020, la Policía Nacional Civil –PNC- registró 1 delito en el municipio de Sacapulas y 240 a nivel departamental. Este número lo posiciona en el penúltimo lugar y representa el 1% del total de la incidencia en el departamento.

⁹ Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014 – 2034.

Gráfica 4.



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV
2021/ con base en datos de la PNC 2020

Al analizar los hechos delictivos de las denuncias realizadas en el municipio de Sacapulas durante el año 2020, se observa que el que registró denuncias en ese año fueron desaparecidos con el 100%, si bien los desaparecidos no constituyen un delito, es importante considerarlos, pues su ocurrencia podría estar relacionada con la comisión de delitos contra la vida, integridad y libertad de las personas desaparecidas.

Tabla 3

Delito	Número de denuncias
Desaparecidos	1
Total	1

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/
con base en datos de la PNC 2020

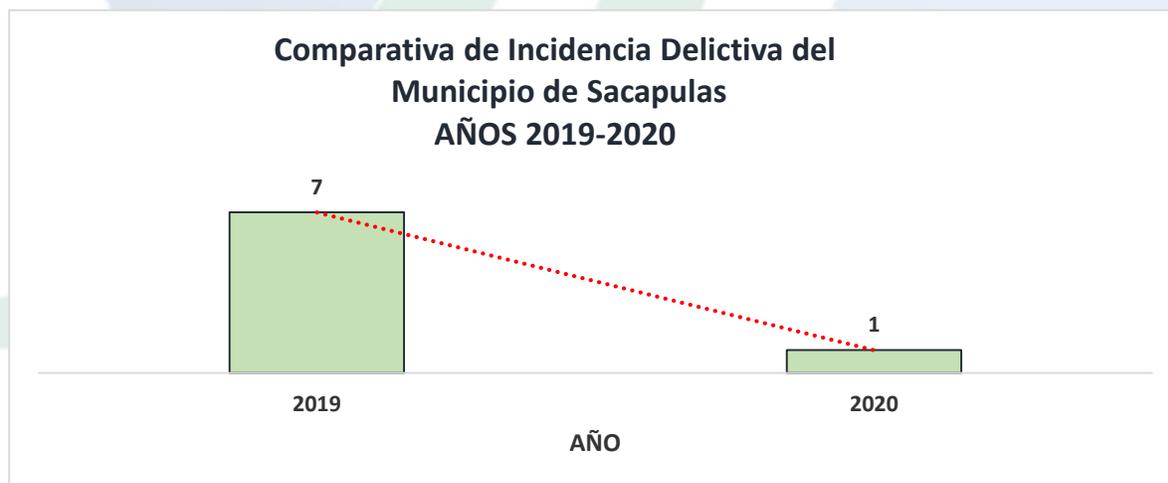
En relación al género de la víctima que denuncia este tipo de hecho, el 100% corresponde a mujeres.

Al analizar los grupos etarios de las víctimas, se observa que el grupo que acumuló víctimas fue: adultos mayores comprendidos entre las edades de 60+ años, con el 100% del total de las denuncias; Los grupos etarios de niños, adolescentes, jóvenes y adultos no se vieron afectados por este tipo de hechos.

Por otra parte, la distribución de los delitos a lo largo del año 2020, se observa que el mes que registró fue, octubre con el 100%.

Comparando el nivel delictivo general del año 2019 al 2020, de delitos registrados por la PNC. En ese sentido, el municipio registró 7 hechos delictivos en el año 2019 y 1 en el año 2020.

Gráfica 5

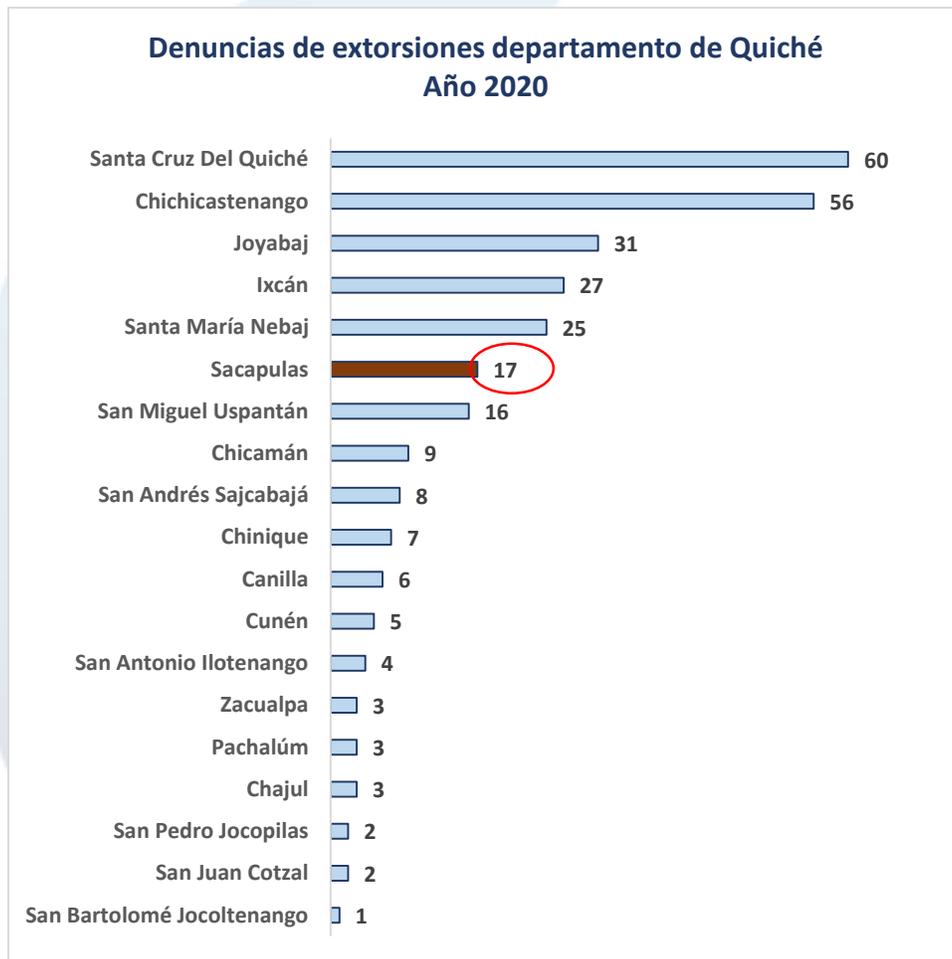


Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/
con base en datos de la PNC 2020

Se puede observar que existe un decremento de 6 hechos delictivos para el año 2020 en comparación con el año 2019.

Durante el año 2020, la Policía Nacional Civil –PNC- registró 17 denuncias de extorsiones en el municipio de Sacapulas y 285 a nivel departamental.

Gráfica 6



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/
con base en datos de la PNC 2020

Al analizar las denuncias de extorsión en el municipio de Sacapulas durante el año 2020, se observa que los sectores afectados por las extorsiones fueron: extorsión a personas con el 70%, extorsión a comercios con el 12%, extorsión a residencias con el 18%.

Tabla 4

Tipología de las denuncias de extorsiones registradas por la PNC en el municipio de Sacapulas, año 2020

Sector afectado	Número de denuncias
Extorsión a personas	12
Extorsión a residencias	3
Extorsión a comercios	2
Total	17

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021

En relación al género de las víctimas que denuncian este tipo de hechos, el 41% corresponde a mujeres y el 59% a los hombres.

Al analizar los grupos etarios de las víctimas, se observa que los grupos que acumularon víctimas fueron: jóvenes comprendidos entre las edades de 18-29 años, con el 41% del total de las denuncias y adultos comprendido entre las edades de 30 -59 años con el 47%; adultos mayores con el 6% e ignorada con el 6%. Los grupos etarios de niños y adolescentes no se vieron afectados por este tipo de hechos.

Con información del Observatorio de Mujeres del Ministerio Público -MP-, en los años 2019 y 2020 se registraron las siguientes denuncias:

Tabla 5

Tipología de las denuncias registradas por el Observatorio de Mujeres del Ministerio Público -MP- en el municipio de Sacapulas, años 2019-2020

Tipología de denuncias	Año 2019	Año 2020
Delitos en contra de las mujeres, niños, niñas y adolescentes	156	147
Violencia contra la mujer	94	83
Violación sexual	40	35
Violencia física	24	7
Violencia Psicológica	21	8
Agresión sexual	9	8
Maltrato contra niños, niñas y adolescentes	6	11
Otros delitos sexuales	0	3
Femicidio y muertes Violentas de mujeres	0	0
Violencia económica	0	0
Total	350	302

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/

De la tipología analizada se puede observar que existió decremento de 48 denuncias para el año 2020. Cuatro delitos fueron los que registraron más denuncias en los años detallados en el municipio de Sacapulas, siendo estos: los delitos en contra de las mujeres, niños, niñas y adolescentes; violencia contra la mujer; violación sexual y la violencia física.

Según la tipología analizada, los siguientes delitos tuvieron un decremento de denuncias para el año 2020 en comparación con el año 2019: delitos en contra de mujeres, niños, niñas y adolescentes (-9), violencia contra la mujer (-11), violación sexual (-5), violencia física (-17), violencia psicológica (-13), agresión sexual (-1).

Los delitos que registraron un incremento en el mismo periodo analizado fueron: maltrato contra niños, niñas y adolescentes (+5) y otros delitos sexuales (+3).

Femicidio y muertes violentas de mujeres y violencia económica no presentaron este tipo de denuncias en el período analizado.

3.2 DIAGNÓSTICO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y VIOLENCIAS EN EL MUNICIPIO

3.2.1 Estadísticas Locales de PNC

Para la realización de esta política fue necesaria la implementación de herramientas del Modelo de Abordaje para la prevención de la violencia de la Unidad de Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV-. La aplicación de este Modelo, implicó el acercamiento con las autoridades municipales y otros actores locales que conforman la COMUPRE, con el objetivo de realizar actividades diagnósticas para identificar los problemas de violencias y delitos en el municipio de Sacapulas, que se realizaron en tres momentos:

- a. Recopilación y ordenamiento de información estadística de PNC, sobre denuncias y hechos delictivos.
- b. Conversatorio ciudadano y caminatas exploratorias, realizado por Unidad de Prevención Comunitaria de la Violencia, UPCV. con participación de grupos de mujeres, jóvenes y líderes comunitarios.
- c. Tres talleres participativos, con los diferentes actores gubernamentales, líderes comunitarios, representantes de organizaciones de mujeres, jóvenes y representantes de iglesias.

A continuación, se resumen los aspectos relevantes del proceso diagnóstico en seguridad ciudadana del municipio, enfocado a las violencias y delitos en registro.

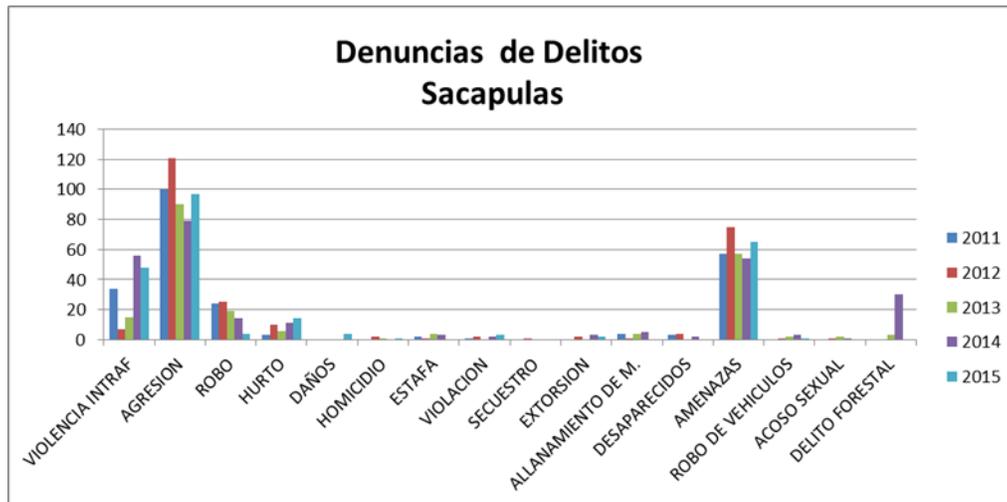
3.2.2 Incidencia Delictiva en el Municipio

Sacapulas se caracteriza por bajos índices delictivos, según estadísticas de la Policía Nacional Civil Quiché. A nivel departamental, PNC registran las siguientes categorías de información:

- Datos a nivel de denuncias, en el cual una persona se presenta a denuncias una situación delictiva.
- Datos de hechos negativos, según termino de PNC, significa la presencia de la policía ante un hecho delictivo.
- Datos de hechos positivos: que significa que policía ejecuto una captura o una detención de alguna persona sindicada de un hecho delictivo.

Para el municipio de Sacapulas, a nivel de denuncias la PNC registra las siguientes estadísticas.

Gráfica 7



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/
con base en datos de la PNC 2020

Como podrá observarse los delitos mayormente denunciados son:

- Primer lugar las denuncias por agresiones, con un promedio de 100 casos por año, entre 2011 y 2015
- Segundo lugar las denuncias por amenazas, con un promedio de 60 casos por año, entre 2011 y 2015
- En tercer lugar, las denuncias por violencia intrafamiliar, con un promedio de 51 casos en los años 2014 y 2015, ya que entre 2011 y 2013, se registró un promedio de 10 casos por año.
- En el caso de lesiones por accidentes de tránsito se registró un promedio de 22 casos al año entre 2013 y 2015.
- Lesiones por armas de fuego y arma blanca, con un promedio de 7 casos al año entre 2013 y 2015.

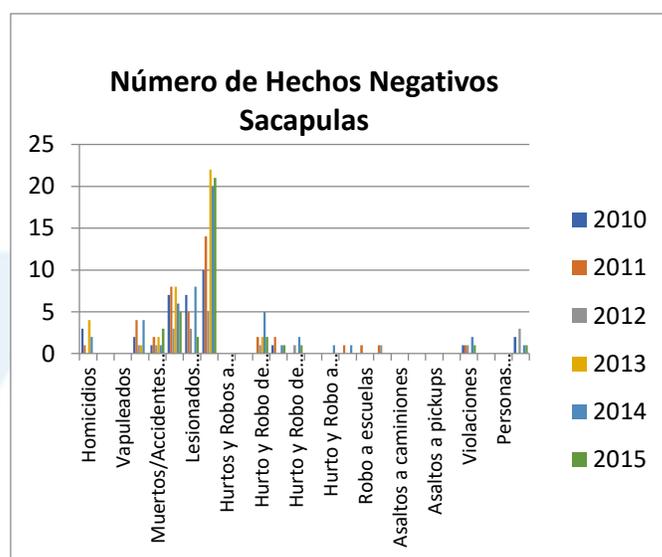
Para el caso de violencia homicida, la PNC registra en los últimos 5 años (2011-2015), un promedio de 2 casos por año. Es importante consignar que durante esos años no se registra ningún caso de linchamiento en Sacapulas, tampoco en el departamento.

Otro dato que llama la atención es el robo de vehículos que entre 2011 y 2015 sólo registro 9 casos.

En cuanto a violaciones sexuales, PNC reporta un promedio de un caso al año.

Gráfica 8

HECHOS DELICTIVOS	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Homicidios	3	1	0	4	2	0
Linchamientos	0	0	0	0	0	0
Vapuleados	0	0	0	0	0	0
Muertos/Atropellados	2	4	1	1	4	0
Muertos/Accidentes de Tránsito	1	2	1	2	1	3
Lesionados por armas	7	8	3	8	6	5
Lesionados atropellamiento	7	5	3	0	8	2
Lesionados acc/transito	10	14	5	22	20	21
Hurtos y Robos a Residencias	0	0	0	0	0	0
Hurtos y Robos a Comercios	0	0	0	0	0	0
Hurto y Robo de Vehículos	0	2	1	2	5	2
Hurto y Robo de Motocicletas	1	2	0	0	1	1
Hurto y Robo de Armas de Fuego	0	0	1	0	2	1
Hurto y Robo a Extranjeros (Tur.)	0	0	0	0	0	0
Hurto y Robo a Personas (vía pública)	0	0	0	0	1	0
Robo a Iglesias	0	1	0	0	1	0
Robo a escuelas	0	1	0	0	0	0
Asaltos a buses	0	1	1	0	0	0
Asaltos a camioneros	0	0	0	0	0	0
Asaltos a Cabezales	0	0	0	0	0	0
Asaltos a pickups	0	0	0	0	0	0
Acoso Sexual	0	0	0	0	0	0
Violaciones	1	1	1	0	2	1
Violencia Intrafamiliar	0	0	0	0	0	0
Personas Secuestradas	0	0	0	0	0	0
Personas Desaparecidas	2	0	3	0	1	1



Fuente: PNC 71-11; 2016

Otro fenómeno presente en el municipio es la alta incidencia de lesiones provocadas por accidentes de tránsito y por armas de fuego, sin embargo, es necesario consignar que no todas las víctimas de algún delito, realizan la denuncia, por diferentes factores, como la desconfianza en las instancias de seguridad y justicia, a quienes se atribuye poca efectividad en su respuesta, dando lugar a una alta cifra oculta.

De acuerdo a la matriz de intervención diferenciada (Política Nacional de Prevención), que determina el tipo de “dimensión” de la política municipal de conformidad con los índices de criminalidad reportados a la PNC, para el caso de Sacapulas, la condición entre moderado (homicidios) y leve (para el resto de los delitos) que expresa la incidencia criminal en Sacapulas, plantea que las intervenciones deben orientarse entre la “prevención y la “convivencia pacífica”.

3.3 Problemáticas de violencias priorizadas

En base a los conversatorios ciudadana y grupos focales, realizado con participación de sectores y actores de la COMUPRE del municipio, se priorizó la violencia contra la mujer, como uno de los principales problemas identificado desde la percepción de los grupos participantes.

En el orden de importancia se identificaron como principales problemáticas que generan violencia Y conflictividad:



Fuente: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, Tercer Viceministerio de Gobernación. Sacapulas, COMUPRE, 2015.

La COMUPRE, realizó una caminata exploratoria como una técnica promovida por la UPCV, para identificar entornos con riesgos que facilitan la comisión de actos delictivos. Entre los hallazgos, se presentan como relevantes:

- Falta de iluminación pública de 13 lugares del area urbana, identificado con direcciones
- Drenajes en malas condiciones, en cuatro direcciones específicas.
- Dos terrenos baldíos: Centro recreativo Chupay y terreno municipal de rastro.
- Tres basureros clandestinos
- Centro recreativo Chupacay, lugar de consumo de drogas y de parejas en noviazgo.

Al contrastar la información proporcionada en los conversatorios y en datos estadísticos de la PNC, se confirma que las problemáticas que más afectan a la población son la violencia contra la mujer, los robos y hurtos. Otros problemas que inciden en la generación de la violencia es el acoso escolar (bullying), la violencia juvenil en y entre los barrios y otros problemas relacionados con la falta de acceso a servicios básicos, basureros clandestinos y conflictos por tierras.

3.4 Análisis de Factores de Riesgo y Factores de Protección

En base a los talleres participativos realizados con diferentes actores claves del municipio con participación de autoridades municipales, representantes de instituciones gubernamentales, actores de sociedad civil, y especialmente a los integrantes de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia, se efectuó el análisis de las problemáticas relacionadas con aquellas prácticas que reproducen la violencia, las que fueron analizadas a partir de la lógica de factores de riesgo y de protección según el modelo ecológico.

Tipo de Violencias	Problemas Identificados	Factores de Riesgo (Modelo Ecológico)	Factores de Protección
1. Violencia contra la niñez	<ul style="list-style-type: none"> • Desintegración Familiar • Valores culturales discriminatorios, desiguales socializados por la niñez • Maltrato verbal y físico intrafamiliar • Falta de ingresos económicos de las familias • Trabajo infantil de niños y niñas del Municipio en labores agrícolas • Violencia escolar, Bullying • Abuso sexual hacia niños y niñas • Deserción escolar de las niñas y niños 	<ul style="list-style-type: none"> • Patrones violentos en la crianza • Débil relación con los padres • Mal manejo de la autoridad padres • Violencia entre padres • Experiencias de humillación y fracaso • Desintegración familiar • Falta de valores y principios • Integración temprana a grupos antisociales • Deserción escolar 	<ul style="list-style-type: none"> • Dinámica familiar positiva • Buenas relaciones con los adultos • Educación preescolar • Escuelas para padres
2. Violencia contra la juventud y adolescencia	<ul style="list-style-type: none"> • Embarazos en adolescentes • Manipulación en noviazgo • Indicios de pandillas en área urbana • Inicio de consumo de alcohol • Exclusión de la educación por falta de oportunidades y recursos económicos • desempleo juvenil • Presión de grupo para asumir machismo • Matrimonios de jóvenes, menores de edad, realizados en la municipalidad a petición 	<ul style="list-style-type: none"> • Débil relación con los padres • Violencia entre padres • Abusos sexuales • Uso de drogas alcohol • Normas débiles en la familia • Poca supervisión de los padres • Tiempo libre no estructurado • Fracaso académico • Desinterés educativo 	<ul style="list-style-type: none"> • Buena relación con los adultos • Dinámica familiar positiva • Promoción del rendimiento académico • Metas personales y confianza en el futuro • Visión positiva sobre los jóvenes

	<p>por los interesados y la familia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Privación económica extrema • Migración • Violencia en los medios de comunicación • Amigos involucrados en violencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Participación de jóvenes en la dinámica social • espacios para la práctica deportiva • Acceso a la educación • Capacitación para el empleo • Educación sexual • Escuelas para padres
3. Violencia contra la mujer	<ul style="list-style-type: none"> • Violencia física, psicológica y económica en el espacio familiar • Prevalencia de la cultura machista. • Normas culturales que reproducen la desigualdad para las mujeres • Violaciones sexuales e incesto • Discriminación por ser mujer, mujer indígena • Subordinación social, del rol doméstico y reproductivo de las mujeres • Poca organización de mujeres • Débil ejercicio de la ciudadanía de las mujeres por desconocimiento de sus derechos 	<ul style="list-style-type: none"> • Cultura machista • Consumos de alcohol, disparador de la violencia contra la mujer • No reconocimiento de las distintas violencias practicadas contra las mujeres. • Negación a educación por ser mujer • Falta de oportunidades de trabajo para la mujer • Nula o poca presencia de instituciones de protección • Desorganización social • Aceptación social de la violencia contra la mujer: normalización 	<ul style="list-style-type: none"> • Socialización y educación con equidad de género • Redes de apoyo • Acceso a información sobre derechos • Activa presencia de instituciones de protección • Procesos de empoderamiento de las mujeres organizadas • Fomento de la independencia económica. • Organización y participación en espacios de decisión • Promover el liderazgo de las mujeres
4. Violencia vial	<ul style="list-style-type: none"> • Accidentes protagonizados por conductores irresponsables • Exceso de velocidad • Acceso de menores de edad a motocicletas • Débil cultura vial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Débil funcionamiento de instancias de control vial 	<ul style="list-style-type: none"> • Educación vial • Normativas locales de tránsito
5. Otras Violencias	<ul style="list-style-type: none"> • Violencia y conflictividad política por rivalidades partidistas. 		

- Violencia institucional con malos tratos, discriminación en la atención de servicios públicos.

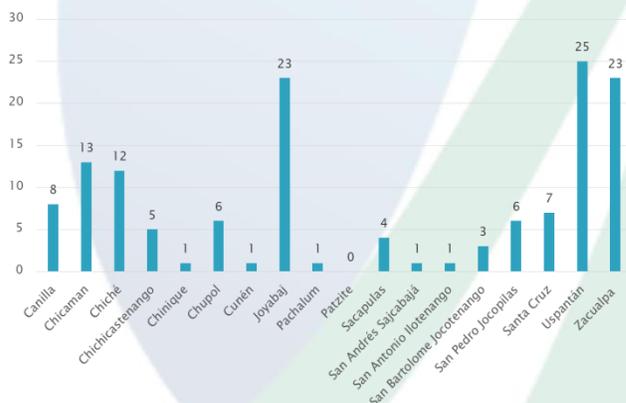
Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/ con información del Conversatorio ciudadano

La problemática de los embarazos tempranos en adolescentes, planteado en base a la percepción de los participantes, se comprueba con las estadísticas registradas por parte del Ministerio de Salud.

Las siguientes gráficas, muestran que Sacapulas tiene el tercer lugar entre los 21 municipios de Quiché, con los índices más altos a nivel del departamento en embarazos de adolescentes con 334 casos entre las edades de 15 a 19 años (2015); y cuatro casos de embarazos en niñas de edades comprendidas entre los 10 y 14 años. Esta situación confirma la preocupación planteada por los actores locales.

Gráfica 9

EMBARAZOS EN ADOLESCENTES DE 10-14 AÑOS DE ENERO A DICIEMBRE 2015



EMBARAZOS EN ADOLESCENTES DE 15-19 AÑOS DE ENERO A DICIEMBRE 2015



Fuente: Sala Situacional. DAS QUICHÉ. MSPAS 2015

3.5 Programas con Acciones Preventivas que se realizan en el Municipio

a). El Ministerio de Educación, implementa el programa Vivamos Juntos en Armonía, que desarrolla contenidos sobre valores y ciudadanía en los grados de primaria. Así también se ejecuta el programa Fomento de la Organización Comunitaria Educativa, que desarrolla a nivel de padres de

familia, control y manejo de aspectos de higiene en la preparación de la refacción escolar; contenidos de salud mental y otros de formación integral para la comunidad.

b). El Ministerio de Salud, implementa el programa Espacios Saludables y Escuelas saludables, suministrando insumos preventivos, como vacunas, desparasitación a nivel de centros educativos públicos.

c). Programas con acciones formativas a nivel de iglesia

La iglesia católica realiza formación a través de la Pastoral de la Familia, pastoral de la Mujer y Pastoral de Jóvenes, fomenta principalmente la participación de padres de familia, mujeres y jóvenes en actividades formativas y espirituales. Existe una junta de catequistas quienes se turnan, para llevar procesos de preparación y atención de las acciones a nivel del municipio.

d). Cruz Roja: cuenta con metodologías de trabajo con jóvenes implementada a través de un programa de Prevención de la Violencia que impulsa actividades lúdicas y formativas. Para aprovechar este programa se necesitan recursos financieros municipales para implementar acciones en el municipio.

3.6 Consolidado de Delitos y Violencias ocurridos en Sacapulas

A continuación, se presenta una tabla comparativa de los problemas o situaciones de violencias y delitos que se han identificado en el municipio, la cual visualiza el conjunto de situaciones que orientan las estrategias de la Política Municipal.

No.	Delitos y Violencias	Estadísticas PNC	Conversatorio Ciudadano	Grupos Focales
1	Delitos Viales	Primer Delito más recurrente		Accidentes Abusos de velocidad
2	Robo y Hurtos	2do. Delito más recurrente	7mo. Problema priorizado	

3	Violencia Intrafamiliar	3er. Tipo de denuncia recurrente		Violencia familiar contra la niñez
4	Violencia contra la Mujer		2do. Problema priorizado	Violencia física, psicológica y económica normalizada
5	Violaciones sexuales	Índices mínimos		Contra la Niñez y contra mujeres jóvenes
6	Bullying		5to. problema priorizado	Mencionado por directores de escuelas
8	Embarazos Tempranos			En la niñez y adolescencia
9	Violencia Urbana Juvenil entre Barrios		6to. Problema priorizado	Entre 2 barrios
10	Consumo de alcohol			En adultos e inicio en jóvenes
11	Exclusión educativa			Niños y jóvenes no continúan estudios por falta de recursos y accesibilidad/nivel básico.
12	Machismo			Presión en jóvenes y practicas generalizadas
13	Desempleo Juvenil			Falta de oportunidades y formación capacidades
14	Discriminación Étnica			Contra las Mujeres

16	Violencia Política		Rivalidades permanentes
17	Violencia Institucional		En atención de servicios públicos
18	Conflictos sociales latentes	1er. Problema: Conflictos por falta de agua; 3er. Problema: Conflictos por basureros . 4to. conflictos por tierras	

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021

Con base a la información diagnóstica, se ha sistematizado 18 diferentes expresiones de violencias y delitos que afectan a la seguridad general del municipio, de las cuales sobresalen prioritariamente:

- a. Violencia vial
- b. Violencia intrafamiliar, especialmente hacia la niñez
- c. Violencia contra la Mujer
- d. Violencia Sexual, contra la niñez y adolescentes
- e. Violencia Escolar (bullying)
- f. Embarazos tempranos en niñas y adolescentes
- g. Violencia provocada por jóvenes entre barrios
- h. Conflictos sociales latentes por problemas de agua, basura y tierras.

Como es evidente, existen diferentes causas de tipo estructural que se identifican en la caracterización del municipio, tales como la pobreza, la falta de oportunidades educativas en el nivel básico, diversificado y universitario, lo cual desfavorece el desarrollo de la juventud.

Aunque los índices delictivos en el municipio son bajos, la violencia social no denunciada es referida con mucha preocupación y con una serie de casos conocidos por los diferentes actores del municipio. La problemática de violencia identificada está ocurriendo en sectores vulnerables: la niñez, la juventud y las mujeres a nivel urbano y a nivel rural. Dentro de las razones por las cuales no realizan la denuncia, es porque consideran que las autoridades no harán nada lo cual genera desconfianza hacia la PNC y Juzgados.

En el conversatorio y en los grupos focales, la victimización se manifiesta como una condición a partir de la cual, tanto mujeres como jóvenes, se observan así mismos como víctimas principales de la violencia.

A nivel del municipio, existen esfuerzos que buscan intervenir parte de las violencias identificadas, sin embargo, estos carecen de estrategias articuladas y consensuadas, lo que dificulta apuntar hacia cambios e impactos significativos.

El rol de actores locales como de las autoridades municipales para la prevención de la violencia y el delito, aún no está claro, dado que recientemente se aprobó la Política Nacional de prevención, de manera que es necesario profundizar, identificar y vincular actores tales como el Ministerio de Educación, de Salud, a las autoridades y oficinas municipales, PNC, autoridades comunitarias, comadronas y microempresas locales.

En cuanto a la organización de mujeres, en el municipio de Sacapulas, no se cuenta con una estructura organizativa y representativa de las mujeres situación que está siendo acompañada por la Dirección Municipal de la Mujer. La organización de jóvenes también es incipiente, por lo que se requiere impulsar estrategias que promuevan la organización juvenil no solo como sujeto de intervención, sino como copartícipes en el desarrollo de estrategias de prevención, con la activa participación desde las propuestas hasta la implementación y evaluación de estrategias preventivas.

En cuanto a los riesgos viales en Sacapulas, durante los últimos cinco años, la condición de municipio de paso hacia los 6 municipios del área norte, lo hace altamente transitado y por ello, con alta incidencia de accidentes viales, que no solo provocan daños materiales, sino, lesionados por accidentes de tránsito y pérdida de vidas.

Si bien se tiene una significativa fotografía diagnóstica de violencias y delitos, el mayor reto es impulsar intervenciones estratégicas que requieren del involucramiento de actores

gubernamentales, de la sociedad en general y del sector privado. Asimismo, indican que la justicia es muy lenta y la relación con el gobierno local es escasa; únicamente existe apoyo con algunos programas de recreación, deporte y capacitación, considerando que es importante implementar medidas de prevención de la violencia hacia los jóvenes y mujeres.

A partir de los problemas de violencia y delitos identificados, que afectan la seguridad del municipio, la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, plantea la intervención de estrategias conjuntas entre estado, sociedad civil y sector privado para resolver los problemas priorizados por la población.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS

La Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica (2014-2034) –PONAPRE-, contempla que las tasas de incidencia delictiva sean por cada 10,000 habitantes para los 05 delitos priorizados por la misma, siendo estos: homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales; estableciendo niveles: 1) Crítico; 2) Alto; 3) Moderado; 4) Leve y 5) Libre de violencia y delito

A continuación, se visualiza en la siguiente tabla:

Tabla 6

FUENTE: PNC Elaboración UPCV, 2014.

NIVEL	TIPO DE DELITO (Tasa por 10,000 habitantes)					TIPO DE DIMENSIÓN DE LA POLÍTICA
	HOMICIDIOS	LESIONES	ROBOS Y HURTOS	VIF	DELITOS SEXUALES	
CRÍTICO	>2.43	>4.81	>5.95	>2.81	>0.76	Seguridad Ciudadana
ALTO	(0.99 - 2.43]	(2.63 - 4.83]	(2.68 - 5.95]	(1.45 - 2.61]	(0.46 - 0.76]	Seguridad Ciudadana / prevención
MODERADO	(0.50 - 0.99]	(1.24 - 2.63]	(1.19 - 2.68]	(0.76 - 1.45]	(0.27 - 0.46]	Prevención
LEVE	[0.01 - 0.50]	[0.01 - 1.24]	[0.01 - 1.19]	[0.01 - 0.76]	[0.01 - 0.27]	Prevención / convivencia pacífica
LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS	0	0	0	0	0	Convivencia Pacífica

Los 5 delitos priorizados según PONAPRE del municipio de Sacapulas, departamento de Quiché:

- **Homicidios**

Durante el año 2020 no se evidenciaron homicidios, esto equivale en tasa al **0.00%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS**.

- **Lesiones**

Durante el año 2020 NO se evidenciaron lesionados, esto equivalente en tasa al **0.00%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS**.

- **Robos y Hurtos**

Durante el año 2020 no se evidenciaron robos y hurtos a comercios, a peatón, de armas, de celulares y motocicletas; esto equivalente en tasa al **0.00%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS**.

- **Violencia Intrafamiliar**

Durante el año 2020 no se evidenciaron reportes de violencia intrafamiliar, esto equivalente en tasa al **0.00%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS**.

- **Delitos sexuales**

Durante el año 2020 no se evidenciaron delitos sexuales, esto equivale en tasa al **0.00%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS**.

Gráfica 10

Tasas de delitos priorizados



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021
con base en datos de la PONAPRE y PNC 2020

De los delitos priorizados según la tabla de los niveles de intervención diferenciada de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034; el municipio de Sacapulas, El Quiché no registro ningun hecho delictivo.

CAPÍTULO V

POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO DEL MUNICIPIO DE SACAPULAS, DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ.

5.1 Objetivo General

Impulsar estrategias integrales que coadyuven a socializar, formar y sensibilizar personas en condiciones de vulnerabilidad de comportamientos violentos, con el objeto de reducir los índices de violencia y delincuencia del municipio de Sacapulas del departamento de El Quiché a través de la articulación de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, agregando, que se encuentre apegado al marco de ordenamiento institucional y así poder promover la convivencia pacífica.

5.2 Objetivos Específicos

- Responder a las diferentes problemáticas antes expuestas en los conversatorios y grupos focales realizados en el municipio de Sacapulas.
- Caracterizar las diferentes problemáticas del municipio y proponer acciones encaminadas a reducir los índices de riesgo.
- Expandir campañas de sensibilización en la prevención de la violencia para fomentar una cultura de convivencia, basada en el diálogo y en la comprensión.
- Proveer acciones de educación y capacitación para lograr cambios sistemáticos y patrones culturales de violencia y violencia intrafamiliar a través de la promoción adecuada de equidad.
- Promover que sea una política incluyente sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual y personas con capacidades diferentes.
- Fomentar en las personas habilidades que permitan aprender y resolver los conflictos en forma pacífica.
- Institucionalizar la presente Política Pública con la ayuda de la mesa multisectorial y apoyo del gobierno local a través de la asignación de presupuesto para su ejecución.

5.3 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito

La Política Pública Municipal se implementará en el municipio de Sacapulas del departamento de El Quiché, teniendo una duración de 3 años que comprende el período 2021 al 2024. La Política hace énfasis en acciones de prevención y de seguridad pública con un enfoque de Derechos Humanos con el fin que todo sea promoviendo la paz pacífica en todos los programas, proyectos y planes, además se fomentará el trabajo conjunto interinstitucional con apoyo del gobierno central para coadyuvar a reducir los **conflictos por falta de agua, violencia contra la mujer e incremento de basureros clandestinos e irregulares**, siempre desde un enfoque de convivencia pacífica y seguridad democrática.

Basándose en el resultado de las herramientas aplicadas, se identificó que existen varios sectores en situación de vulnerabilidad tales como: niñez, juventud, mujeres. Por consiguiente, se deriva un incremento en la violencia del sector analizado por lo que de esa cuenta se priorizaron los ejes de: Prevención de conflictos por falta de agua, prevención de violencia contra la mujer y prevención de basureros clandestinos e irregulares.

5.4 Instituciones responsables y sistema de coordinación

La presente política estará a cargo en su implementación por la Municipalidad de Sacapulas, departamento de El Quiché con apoyo de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia (COMUPRE). Las instituciones que integran la COMUPRE tendrán responsabilidad directa en la ejecución de la Política en la logística y administrativa, de acuerdo con lo que se establece la matriz estratégica.

La COMUPRE será asesorada por el delegado departamental de la UPCV, el cual debe ejercer un *rol técnico* a efecto de orientar los distintos enfoques de sus miembros; y un *rol estratégico*, para intervenir de manera oportuna. Posterior de un pequeño estudio y análisis de la coyuntura,

estructura y tipo de relacionamiento de los distintos sectores, instituciones y actores que pueden trabajar y articular esfuerzos con la COMUPRE.

Las instituciones que conforman la COMUPRE en el municipio y los encargados en intervenir en la Política Municipal serán los representantes de la Municipalidad, Policía Nacional Civil, Policía Municipal de Transito, Ministerio de Educación, Comisión Municipal de la Mujer, Alcaldes Comunitarios, Secretaria de Bienestar Social, Ministerio de Ambiente, Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.

Las instituciones, dependencias municipales, organizaciones y el gobierno central son responsables de la ejecución, de las líneas de acción de la política municipal que pueden consultarse en las matrices de planificación.

5.5 Resultados e impactos esperados

La presente Política Pública busca, la reducción de índices delictivos y violencias en el municipio de Sacapulas, dentro de las problemáticas reportadas encontramos reducir **los conflictos por falta de agua, violencia contra la mujer y basureros clandestinos e irregulares.**

Para lograr dar respuesta a las problemáticas es necesario el apoyo de cada una de las instituciones y organizaciones presentes en este municipio. Por consiguiente, la labor que realiza la Policía Nacional Civil debe ir enfocada a fortalecer la coordinación, persecución y reacción pronta de cada una de las problemáticas antes expuestas, con el objeto de implementar patrullajes en zonas oscuras particularmente por la noche, madrugada fines de semana, días festivos y días de pago que es donde se reportan estos delitos por la población.

Los COCODES y COMUDES son a su vez conciliadores y mediadores junto con líderes comunitarios para resolver conflictos menores, por lo que es imperativo que instituciones y organizaciones les brinden el apoyo para solucionar los conflictos en la comunidad.

Como resultados e impactos de política se proponen las siguientes actividades que satisfacen a los instrumentos en las matrices estratégicas.

- Organizar talleres de sensibilización a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos sobre la relevancia del dialogo y la creación de ambientes libre de violencia.
- Procurar talleres a jóvenes sobre temas de prevención de conflictos por falta de agua.
- Coordinar de forma institucional la seguridad para disminuir y prevenir los basureros clandestinos e irregulares.
- Empoderar a mujeres del municipio respecto prevención de la violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar, con énfasis en sus derechos e instituciones de protección.
- Crear conocimientos y competencias sobre prevención de la violencia, atención integral a la mujer víctima y nuevas masculinidades a funcionarios públicos, trabajadores municipales y la población en general.
- Jóvenes capacitados en liderazgo para la prevención de la violencia coordinan actividades comunitarias para la prevención de la violencia.
- Fortalecimiento de la organización comunitaria y la respuesta a la conflictividad local.
- Difundir campañas de comunicación, respecto a todo tipo de violencia y los métodos de resolución de conflictos.

5.6 Seguimiento, monitoreo y evaluación

El seguimiento de las actividades lo realizará la Comisión Municipal de Prevención -COMUPRE con apoyo técnico de personal de UPCV, con el objetivo de monitorear la implementación de la presente política y obtener datos precisos de la intervención en Municipio de Sacapulas del departamento de Guatemala. El seguimiento será de forma bimensual tomando en cuenta que se deben respetar los procesos de adaptación y reestructuración.

Los indicadores y los medios de verificación de las matrices de planificación de la política municipal proveerán los insumos necesarios para medir el nivel de impacto y resultados de cada uno de los objetivos específicos definidos de acuerdo a la temporalidad que se proyectó para cada uno de ellos.

El **seguimiento** proveerá los insumos para realizar los informes destinados a aquellos actores de la sociedad civil interesados en la auditoría social del proceso. Es importante mencionar que el seguimiento a la presente política representa un aspecto de auditoria social en todos los procesos implementados para la prevención en este municipio.

El **monitoreo** consiste en sistematizar la relación de avance-resultado, mediante criterios que permitan conocer los efectos inmediatos de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024, y a su vez descansa en las matrices de planificación de la política municipal. La realización del monitoreo recaerá en la Dirección Municipal de Planificación, instancia que cuenta con competencias de verificación propias del ciclo de proyectos.

Los hallazgos, medidos trimestralmente, ayudarán a determinar qué dependencias o instituciones están avanzando en la concreción de sus objetivos y cuáles necesitan retroalimentación para retomar los esfuerzos encaminados a cumplir con sus actividades y objetivos. También proveerá del insumo esencial para la toma de decisiones de la COMUPRE, con la finalidad de replantear o priorizar actividades según su nivel de cumplimiento.

La **evaluación** se realizará cuando finalice el tiempo proyectado de la política municipal, en el año 2024. Ello no va en detrimento de las actividades de seguimiento y monitoreo, de las cuales se obtendrán mediciones que se contrastarán con las metas que se alcancen.

En las matrices de planificación están consignados los indicadores y medios de verificación para realizar las actividades de seguimiento, monitoreo y evaluación. Los criterios de análisis de los mismos, así como para la redacción del informe de transparencia y rendición de cuentas se consignarán en el plan de acción de la política municipal.

La realización de informes cortos de evaluación anual que refleje logros, obstáculos, y limitantes es vital para el éxito de la implementación de la presente Política Pública.

Listado de siglas y acrónimos

CAP	Centro de Atención Primaria
COCODES	Consejos Comunitarios de Desarrollo
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
COPREDEH	Comisión Presidencial de Derechos Humanos
IDPP	Instituto de la Defensa Pública Penal
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INE	Instituto Nacional de Estadística
JEPEDI	Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MINECO	Ministerio de Economía
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MM	Mesa Multisectorial
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
ONG	Organización No Gubernamental
OMJ	Oficina Municipal de Juventud
OMSC	Oficina Municipal de Seguridad Ciudadana
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PMT	Policía Municipal de Tránsito
PINA	Protección Integral de Niñez y Adolescencia
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
PM	Policía Municipal
PNC	Policía Nacional Civil
POS	Plan Operativo de Seguimiento
SAT	Superintendencia de Administración Tributaria
SEGEPLAN	Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

Bibliografía

Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática, septiembre de 1996

Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, mayo de 1996

Asamblea Nacional Constituyente. **Constitución Política de la República de Guatemala**, 1985 (reformada por Acuerdo Legislativo No. 18-93 del 17 de noviembre de 1993).

Congreso de la República de Guatemala. **Código Municipal**, 2002. Decreto 12-2002.

Congreso de la República de Guatemala. **Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural**. Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002.

Congreso de la República de Guatemala. **Ley Marco de los Acuerdos de Paz**. Decreto Legislativo 52-2005.

Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Sacapulas. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial. **Sacapulas**, El Quiché: SEGEPLAN, 2010. Tomado el 12/06/2018 de <https://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php>

Dirección General de Cartografía. **Diccionario Geográfico de Guatemala**. Tomo II Guatemala, C.A. 1998

Instituto de la Defensa Pública Penal. **Listado Sedes**. Información tomada el 02/07/18 de: http://descargas.idpp.gob.gt/Data_descargas/leydeacceso/listado_sedes.pdf

Ministerio de Educación. **Anuario Estadístico 2016**. Información tomada el 19/06/18 de <http://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario/2016/main.html>

Ministerio de Gobernación. **Acuerdo Ministerial 542-2008**, del 20 de febrero de 2008. Creación de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

Ministerio de Gobernación. **Acuerdo Ministerial 95-2013**, febrero de 2013. Se reforma el Acuerdo 542-2008.

Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. **Modelo de Abordaje**. 2016

Ministerio de Gobernación. **Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034**. Guatemala, 2014.

E-grafla

- Censo Nacional de Población 2002, INE.
- Organismo Judicial. **Directorio institucional.**
- Ministerio de Educación. **Anuario Estadístico 2015.**

www.mspas.gob.gt

www.oj.gob.gt

www.mineduc.gob.gt





ANEXO

Eje estratégico	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ							
Objetivo general	Prevenir toda forma de violencia contra la niñez, en el marco de un ordenamiento institucional, desconcentrando las respuestas y priorizándose en los factores de riesgo especialmente en el ámbito familiar y educativo.							
Objetivo específico	Establecer una alianza estratégica entre el Ministerio de Gobernación, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Economía y municipalidades, para la puesta en marcha de campañas y programas de prevención de la violencia física, sexual y embarazos en niñas y adolescentes.							
Línea maestra	Impulsar una estrategia política que permita el compromiso municipal para prevenir la violencia hacia las niñas y niños.							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Realizar alianzas interinstitucionales, especialmente con el Ministerio de Educación y la Secretaría Ejecutiva del Servicio Cívico, para mantener de forma permanente jornadas y campañas informativas y de concienciación (violencia contra la niñez, bullying y sus consecuencias) dentro y fuera de los centros educativos.	Asesoría para diseño e implementación de campañas de comunicación en prevención del bullying y equidad de género.	Campaña semestral de prevención de bullying y equidad de género orientada a la niñez.	Cronogramas De capacitación	8 campañas de prevención de bullying a nivel municipal al finalizar la temporalidad	UPCV Oficina municipal de la Niñez Ministerio de Salud Medios de Comunicación local	COMUPRE OMJ UPCV CAP	2021-2024	Se definirá en el plan operativo.
	Lanzamiento de la campaña de prevención del Bullying a nivel de centros educativos	Campaña anual de prevención de bullying enfocada a centros educativos.	evidencia fotográfica Listados de asistencia	4 campañas de prevención de bullyin en centros educativos finalizadas.	UPCV Oficina municipal de la Niñez Ministerio de Salud	COMUPRE OMJ UPCV CAP	2021-2024	Se definirá en el plan operativo.
	Información y orientación sobre la protección de la niñez, ante los riesgos de violaciones sexuales	Capacitaciones mensuales con grupos de jóvenes para la prevención de violencia sexual	Actas de actividades.	48 capacitaciones a grupos de jóvenes para la prevención de violencia sexual.	UPCV Oficina municipal de la Niñez Ministerio de Salud	COMUPRE OMJ UPCV CAP	2021-2024	Se definirá en el plan operativo.
Diseñar estrategias para fomentar el respeto y atención hacia las niñas y niños, reconociéndolos	COMUPRE monitorea los índices locales de violencia contra la niñez mediante herramientas estadísticas.	Estrategia anual de prevención de violencia contra la niñez basada en datos estadísticos recabados en	Reuniones de planificación.	4 estrategias de prevención de violencia contra la niñez finalizadas al terminar la temporalidad.	MINEDUC Ministerio de Salud, PNC, PGN, PDH OMJ	COMUPRE OMJ	2021-2024	Se definirá en el plan operativo.

Eje estratégico	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ							
Objetivo general	Prevenir toda forma de violencia contra la niñez, en el marco de un ordenamiento institucional, desconcentrando las respuestas y priorizándose en los factores de riesgo especialmente en el ámbito familiar y educativo.							
Objetivo específico	Establecer una alianza estratégica entre el Ministerio de Gobernación, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Economía y municipalidades, para la puesta en marcha de campañas y programas de prevención de la violencia física, sexual y embarazos en niñas y adolescentes.							
Línea maestra	Impulsar una estrategia política que permita el compromiso municipal para prevenir la violencia hacia las niñas y niños.							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
como un grupo social vulnerable.		reuniones de COMUPRE						
	Talleres con niños y niñas para fomentar la sana autoestima y el autoconocimiento de emociones con el fin de promover la comunicación en casos de abuso.	Talleres bimestrales con niños y niñas del casco urbano	Listados de asistencias Actas de asistencia.	24 talleres ejecutados con niños y niñas.	MINEDUC Ministerio de Salud, PNC, PGN, PDH OMJ	COMUPRE OMJ	2021-2024	Se definirá en el plan operativo.

Eje estratégico	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD							
Objetivo general	Reducir el comportamiento violento y delictivo desde y hacia la adolescencia y juventud, por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos							
Objetivo específico	Impulsar la generación de conocimiento en materia de prevención de la violencia y el delito.							
Línea maestra	Generar espacios para compartir información con organizaciones de la sociedad civil, instituciones gubernamentales y cooperación internacional sobre las prácticas efectivas para prevenir el comportamiento violento y/o delictivo.							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Fomento de la organización y liderazgo de jóvenes a través de medidas de buen uso del tiempo libre, actividades culturales, deportivas y educativas.	Promoción y apoyo a la organización juvenil para acciones deportivas y uso saludable de tiempo libre.	Ejecución de encuentros deportivos trimestrales donde los jóvenes utilicen su tiempo libre en actividades sanas.	Fotografías listados de Asistencia	16 encuentros deportivos ejecutados al finalizar la temporalidad.	Oficina Municipal de Juventud y CONJUVE	Oficina Municipal De La Juventud COMUPRE	2021-2024	Se definirá en plan operativo.
	Formación en temas de liderazgo y formación ciudadana.	Talleres semestrales de liderazgo y formación ciudadana a grupos de jóvenes.	Fotografías listados de Asistencia	8 talleres de liderazgo impartidos a grupos de jóvenes.	Delegado de Ministerio de cultura y deportes	Oficina Municipal De La Juventud COMUPRE	2021-2024	Se definirá en plan operativo.
	Utilización de redes sociales para promover la prevención de violencia y temas de interés para jóvenes.	Publicaciones semanales de contenido de interés para jóvenes.	Publicaciones en redes sociales	48 publicaciones anuales de temas de interés para jóvenes con el objetivo de promover la prevención de violencia.	Oficina Municipal de Juventud y CONJUVE Cruz Roja Delegado de Ministerio de cultura y deportes Cooperativas Bancos	Oficina Municipal De La Juventud COMUPRE	2021-2024	Se definirá en plan operativo.

Eje estratégico	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD							
Objetivo general	Reducir el comportamiento violento y delictivo desde y hacia la adolescencia y juventud, por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos							
Objetivo específico	Impulsar la generación de conocimiento en materia de prevención de la violencia y el delito.							
Línea maestra	Generar espacios para compartir información con organizaciones de la sociedad civil, instituciones gubernamentales y cooperación internacional sobre las prácticas efectivas para prevenir el comportamiento violento y/o delictivo.							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Recuperación de espacios recreativos o deportivos a nivel urbano y rural para fortalecer habilidades juveniles.	Se impulsa la recuperación de áreas deportivas, existentes en área urbana y rural	Proyecto de recuperación de espacios recreativos de forma anual, donde se prioriza un área específica para su restauración.	Evidencia fotográfica Perfil de proyecto Acta de reuniones.	4 espacios recreativos recuperados y restaurados para su uso recreativo al finalizar la temporalidad.	Oficina Municipal de Juventud y CONJUVE Ministerio de Cultura y Deportes Iglesias COCODES	COMUPRE OMJ UPCV	2021-2024	Se definirá en plan operativo y perfil del proyecto.
Gestión e implementación de capacitación para la productividad y empleabilidad para jóvenes en condiciones de vulnerabilidad	Proyecto dirigido a grupos de jóvenes vulnerables con el fin de capacitarlos en temas de productividad y fomentar la independencia financiera a largo plazo, mediante alianzas interinstitucionales anualmente.	Anualmente, COMUPRE, propone medidas y gestiona recursos financieros para proyectos estratégicos en beneficio de la juventud al Concejo municipal, COMUDE y otras instancias, entre ellas a las empresas privadas.	Convenios Perfil del proyecto Actas de reuniones	4 proyectos de productividad orientados a jóvenes ejecutados al finalizar la temporalidad.	COMUPRE Comisión Municipal de urbanismo CONJUVE MICUDE Cruz Roja Ministerio de Trabajo INTECAP	COMUPRE OMJ	2021-2024	Se definirá en plan operativo y perfil del proyecto.

Eje estratégico	PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER							
Objetivo general	Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, y ante el incumplimiento, reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos.							
Objetivo específico	Desarrollar estrategias en los ámbitos individual, familiar, comunitario y estatal que rechacen los eventos de violencia en contra de las mujeres por su condición de género.							
Línea maestra	Promover cambios en la forma de relacionarse entre hombres y mujeres, desnaturalizando y deslegitimando la violencia en contra de las mujeres.							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Campañas permanentes se sensibilización para desnormalizar las prácticas cotidianas de violencia contra la mujer, la relegación al rol doméstico y reproductivo, las desigualdades en las oportunidades de desarrollo y otros.	Elaboración de plan anual de campaña para prevenir la violencia contra las mujeres y promover la igualdad de oportunidades	Medios de comunicación local contribuyen en base a acuerdos y plan de 2 campañas anuales de prevención de la violencia	Evidencia Fotográfica y convenios	El municipio implementa 8 campañas permanentes de prevención de la violencia contra la mujer con aportes de medios de comunicación local	Unidad de Comunicación Municipal	DMM y COMUPRE	2021-2024	Se definirá en planeación operativa.
	Evaluación anual de impactos sociales de las campañas ejecutadas.	Se realizan 2 encuestas anuales	Evidencia Fotográfica y convenios	Se cuenta con el registro de 100 personas encuestadas	Medios de comunicación local Unidad de Comunicación Municipal y COMUPRE	DMM y COMUPRE	2021-2024	Se definirá en planeación operativa.
Intervención multisectorial, para la prevención integral de la violencia contra la mujer.	Seguimiento de Campaña Cartas de Mujeres para visibilizar, sensibilizar y desnormalizar la violencia contra la mujer	Se ha identificado y sistematizado 50 mujeres la prácticas de violencia contra la mujer para visibilizar y fundamentar estrategias de prevención de la violencia contra la mujer	Fotografías y Listado de Asistencia	Mecanismo multisectorial con acuerdos entre Operadores de justicia, PNC, MINEDUC, CAP, DMM, y otras instancias para consensuar la prevención y atención integral	DMM SEPREM COMUPRE	DMM COMUPRE	2022-2024	Se definirá en planeación operativa

Eje estratégico	PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER							
Objetivo general	Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, y ante el incumplimiento, reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos.							
Objetivo específico	Desarrollar estrategias en los ámbitos individual, familiar, comunitario y estatal que rechacen los eventos de violencia en contra de las mujeres por su condición de género.							
Línea maestra	Promover cambios en la forma de relacionarse entre hombres y mujeres, desnaturalizando y deslegitimando la violencia en contra de las mujeres.							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
				ante la violencia contra las mujeres en el municipio se prioriza a 100 mujeres al año.				
	Integrar el rol de las comadronas y autoridades comunitarias para fortalecer estrategias pertinentes en la prevención de la VCM	10 comadronas bimestralmente capacitadas en prevención de la VCM	Evidencia fotográfica y listado de asistencia	20 comadronas capacitadas al año	Operadores de justicia PNC CAP DMM COMUPRE	DMM COMUPRE CAP	2021-2024	Se definirá en planeación operativa.
Formación e información a sectores de hombres y organizaciones de mujeres para orientar en la equidad de oportunidades y desarrollo.	Talleres de formación a líderes comunitarios en nuevas masculinidades y desigualdades en oportunidades para las mujeres y fortalecimiento del sistema familiar.	Anualmente se implementan procesos de formación con talleres a 10 líderes comunitarios cuatrimestralmente.	Listado de Asistencia y fotografías	Se cacita a 40 líderes al año	DMM PDH COMUPRE	DMM	2021-2024	Se definirá en planeación operativa.

Eje estratégico	PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER							
Objetivo general	Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, y ante el incumplimiento, reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos.							
Objetivo específico	Desarrollar estrategias en los ámbitos individual, familiar, comunitario y estatal que rechacen los eventos de violencia en contra de las mujeres por su condición de género.							
Línea maestra	Promover cambios en la forma de relacionarse entre hombres y mujeres, desnaturalizando y deslegitimando la violencia en contra de las mujeres.							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Fortalecer, organizar e institucionalizar a grupos y organizaciones de mujeres del área urbana y rural para priorizar y gestionar proyectos de empoderamiento económico y la equidad de oportunidades.	Institucionalización de instancia municipal de mujeres para impulsar el empoderamiento ciudadano de las mujeres del municipio con propuestas prioritarias: prevención de las violencias, denuncia social, denuncia judicial, empoderamiento económico y educativo.	DMM dinamiza la organización municipal de mujeres encabezadas por lo menos 10 lideresas que se empoderan y transmiten capacidades en el manejo de sus derechos y ciudadanía trimestralmente	Actas y Listados	40 lideresas capacitadas y empoderadas en derechos de la mujer.	DMM COMUPRE	DMM	2021-2024	Se definirá en planeación operativa.

Eje estratégico	PREVENCIÓN DE VIOLENCIA VIAL Y ACCIDENTES DE TRANSITO							
Objetivo general	Fomentar mecanismos de prevención y educación vial, así como de coordinación interinstitucional y aplicación de las normas jurídicas para la neutralización y minimización de los riesgos viales.							
Objetivo específico	Fomentar la creación de alianzas multisectoriales y designación de órganos de coordinación con capacidad para elaborar estrategias, planes y proyectos municipales en materia de seguridad vial, basándose en la recopilación de datos e investigación probatoria para evaluar el diseño de contramedidas vigilando su aplicación y eficacia.							
Línea maestra	Elaborar estrategias municipales de seguridad vial coordinadas por el organismo principal designado.							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Sistematizar estadísticas para fortalecer estrategias de intervención vial.	Sensibilización y aplicación de Normas de Tránsito.	Se realizan 4 campañas al año entregando a 100 piloto volantes con normas de tránsito	Evidencia fotográfica	Se sensibiliza a 400 pilotos al año con leyes de tránsito	PM y COMUPRE	COMUPRE	2022-2024	Se definirá en planeación operativa.
	Talleres de educación vial a conductores organizados (transportistas, taxistas, moto taxis etc.)	Se capacita a 10 pilotos cuatrimestralmente	Listado de Asistencia y fotografías	30 pilotos capacitados en educación vial	PNC	COMUPRE	2022-2024	Se definirá en planeación operativa.
	Festival escolar y público de educación vial.	niños de tercero, cuarto, quinto y sexto primaria de 4 escuelas sensibilizados en educación vial	Fotografías	200 niños al año conocen acerca de la leyes de tránsito	COMUPRE	COMUPRE	2022-2024	Se definirá en planeación operativa.

Matriz de monitoreo, seguimiento y evaluación

Eje temático	Objetivo	Actividad	Responsable	Nivel de avance	Observaciones	Resultado
		1.				
		2.				
		3.				

Aval municipal







**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DE LA VIOLENCIA



El legado del
BICENTENARIO



UPCV GUATEMALA